



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO SSCDMX-DGA-075-2019-1 DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EL QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y EL C.P. FÉLIX REYES ELVIRA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS, Y POR LA OTRA LA EMPRESA PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y LABORATORIOS S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ LUNA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- 1.- CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2019, "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-075-2019, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.
- 2.- QUE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SE ESTABLECIÓ:

SEGUNDA. - PRECIO TOTAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ÉSTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN POR LO TANTO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$140,205.54 (CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 54/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,402,055.41 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 41/100) I.V.A. INCLUIDO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN LOS BIENES ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LOS BIENES HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A "EL GCDMX", INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

- 3.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SA/0760/2019 EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS, SOLICITÓ EL INCREMENTO DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SSCDMX-DGA-075-2019.

DECLARACIONES:

- I.- DECLARA "EL GCDMX" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
 - I.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-075-2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.



- I.2.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0360/2019, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE REALIZA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALAN:

ARTÍCULO 65.- "DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁN ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, ARRENDADOS O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, EN SU CASO.

EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS SE PODRÁ PRORROGAR O MODIFICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS EN IGUAL PORCENTAJE AL SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA MODIFICADO POR CONCEPTO DE VOLUMEN EN ESTE PORCENTAJE."

ARTÍCULO 67.- "CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-075-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- II.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23161, DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTES DISTRITO FEDERAL, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NÚMERO SSCDMX-DGA-075-2019, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO; EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARÁN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES:

SEGUNDA.- PRECIO TOTAL.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO UDCPSO/0360/2019 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2019, OTORGÓ EL INCREMENTO DEL 25%



CONVENIO No. SSCDMX-DGA-075-2019-1

(VEINTICINCO POR CIENTO) AL CONTRATO EN CUESTIÓN POR LA CANTIDAD DE \$350,513.85 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 85/100 M.N.), POR LO QUE;

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONVENIO DE ADQUISICIÓN SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONVENIO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE, POR LO TANTO, EL PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$175,256.93 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), Y HASTA UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE \$1,752,569.26 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SUMINISTROS REALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONVENIO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE, AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, HASTA LA RESPECTIVA ENTREGA A "EL GCDMX", INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA
SEGUNDA. -

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PRESENTAR AUMENTO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 15% DEL MONTO DE LA MODIFICACIÓN, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ LUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE
CURACIÓN Y LABORATORIO S.A. DE C.V."

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

DR. RICARDO ARTURO BARREIRO PERERA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

QFB. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E
INSUMOS

C.P. FÉLIX REYES ELVIRA
SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-075-2019-1		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE
CURACIÓN Y LABORATORIO S.A. DE C.V.

RFC
PMA850830G22

DIRECCION
CALLE CARLOS B ZETINA NUMERO 142,
COLONIA ESCANDON, ALCALDIA DE MIGUEL
HIDALGO C.P. 11800 EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO
5278-4740

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE DE JESUS HERNANDEZ LUNA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO
\$1,752,569.26

L.A.B.D.

REQUISICION No.

130/2019 Y 131/2019 LPN-007-2019

AREA REQUIRIENTE

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULOS 65 Y 67 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDÍA.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2541 - Materiales, accesorios y suministros médicos				
46	060.066.0880, Solucion concentrada esterilizante en frio para preparar glutaraldehido al 8.5%+-0.5% ,tensioactivo no ionico,ni cationico, 2.0%+- 0.8% y (perfume), sin formol. frasco con un litro y dosificador de 20 ml integrado	Envase con 6 frascos	1	\$6,117.12	\$6,117.12
156	060.167.8089, SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR. *PUEDE NO SER ESTERIL.	PIEZA	1	\$2.81	\$2.81
163	060.168.0012, Sonda para nasoyeyunal de 12 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable.	PIEZA	1	\$449.09	\$449.09
164	060.168.0014, Sonda para nasoyeyunal de 14 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable.	PIEZA	1	\$461.12	\$461.12
197	060.168.9243, SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR.	PIEZA	1	\$3.30	\$3.30
198	060.168.9268, SONDA PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO ADULTO LONGITUD 125.0 CM. CALIBRE 16 FR.	Pieza	1	\$5.89	\$5.89
224	060.196.0057, CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL. SOBRE CON 2.5 G	ENVASE CON 12 SOBRES	1	\$733.47	\$733.47
245	060.233.0011, CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PIEZA	1	\$3.41	\$3.41
252	060.308.0029, DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR.	PIEZA	1	\$11.72	\$11.72
253	060.308.0177, CONDONES DE HULE LÁTEX.	Paquete con 100 piezas.	1	\$97.64	\$97.64
357	060.603.0013, MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM.	ENVASE CON 5 PIEZAS	1	\$4,432.73	\$4,432.73
592	060.100.0011, BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE,DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO	Pieza	1	\$1.12	\$1.12

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGA-075-2019-1

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y

LABORATORIO S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Apr-2019

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
603	060.621.0524, CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PIEZA	1	\$0.79	\$0.79
690	060.345.4281, EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, Consta de: 1 Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 12.7 cm.1 Aguja Whitacre 27G (punta de Lápiz) para raquianestesia o Bloqueo subaracnoideo para pacientes obesos con depósito en pabellón de 0.2 ml. para líquido cefalorraquídeo longitud 15.1 a 15.5 cm. 1 Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: Un conector Luer para aplicar anestésicos. Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter. Una lám ... (VER DESCRIPCION COMPLETA EN HOJA ANEXA)	EQUIPO	1	\$848.72	\$848.72
760	060.841.3537, sutura de Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm, calibre de la sutura. 1-0, Características de la aguja ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Caja con 12 Piezas	1	\$278.72	\$278.72

(QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N.)

SUBTOTAL \$13,447.65

I.V.A. \$2,151.62

TOTAL \$15,599.27

ELABORÓ

C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GOMEZ

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

JOSE S. HERNANDEZ LUNA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGA-075-2019-1		2019

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
PROVEEDORA MEXICANA DE ARTICULOS DE
CURACIÓN Y LABORATORIO S.A. DE C.V.

RFC
PMA850830G22

DIRECCION
CALLE CARLOS B ZETINA NUMERO 142,
COLONIA ESCANDON, ALCALDIA DE MIGUEL
HIDALGO C.P. 11800 EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

TELEFONO
5278-4740

REPRESENTANTE LEGAL
JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ LUNA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

MONTO MAXIMO
\$1,752,569.26

L.A.B.D.

REQUISICION No.

130/2019 Y 131/2019 LPN-007-2019

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

C.P. EUDOSIO SANTAMARIA MANUEL

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULOS 65 y 67 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No. 356, COL. DEL
GAS, ALCALDÍA.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,
CDMX.

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

46	060.066.0880, Solucion concentrada esterilizante en frio para preparar glutaraldehido al 8.5%+-0.5% ,tensioactivo no ionico,ni cationico, 2.0%+- 0.8% y (perfume), sin formol. frasco con un litro y dosificador de 20 ml integrado Envase con 6 frascos		
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-04-19 20-12-19	
46.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
156	060.167.8089, SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMA#O. INFANTIL LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 8 FR. *PUEDE NO SER ESTERIL. PIEZA		
156.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
163	060.168.0012, Sonda para nasoyeyunal de 12 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable. PIEZA		
163.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
164	060.168.0014, Sonda para nasoyeyunal de 14 Fr para alimentación, de cloruro de polivinilo, desechable. PIEZA		
164.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
197	060.168.9243, SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, ESTERIL, DESECHABLE, CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMANO. PREMATRUROS LONGITUD. 38.5 CM CALIBRE. 5 FR. PIEZA		
197.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1	
198	060.168.9268, SONDA PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO ADULTO LONGITUD 125.0 CM. CALIBRE 16 FR. Pieza		

No DE CONTRATO:
SSCDMX-DGA-075-2019-1

PROVEEDOR: PROVEEDORA MEXICANA DE ARTÍCULOS DE CURACIÓN Y
LABORATORIO S.A. DE C.V.

FECHA: 11-Apr-2019

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	12-04-19 20-12-19
198.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
224	060.196.0057, CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL. SOBRE CON 2.5 G ENVASE CON 12 SOBRES	
224.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
245	060.233.0011, CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA	
245.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
252	060.308.0029, DISPOSITIVOS INTRAUTERINO. T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23 %, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y EMBOLO INSERTOR. PIEZA	
252.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
253	060.308.0177, CONDONES DE HULE LÁTEX. Paquete con 100 piezas.	
253.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
357	060.603.0013, MALLAS DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 X 35 CM X 25 A 35 CM. ENVASE CON 5 PIEZAS	
357.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
592	060.100.0011, BABEROS DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO, AUTOAJUSTABLE, DESECHABLE. TAMAÑO ADULTO Pieza	
592.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
603	060.621.0524, CUBREBOCAS. CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE. PIEZA	
603.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
690	060.345.4281, EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, Consta de: 1 Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 12.7 cm.1 Aguja Whitacre 27G (punta de Lápiz) para raquianestesia o Bloqueo subaracnoideo para pacientes obesos con depósito en pabellón de 0.2 ml. para líquid ... (VER DESCRIPCION COMPLETA EN HOJA ANEXA)	
690.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1
760	060.841.3537, sutura de Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm, calibre de la sutura. 1-0, Características de la aguja ½ círculo ahusada (35-37 mm). Caja con 12 Piezas	
760.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	FIRMA DEL PROVEEDOR
C. ISMAEL RUBEN HERNANDEZ GÓMEZ		LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO	NOMBRE:
J U D DE CONTRATOS	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	